



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 063-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 275-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 0111-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. RODRÍGUEZ FLORES RUBÉN GILBERTO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se aprueba el actual y vigente Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 307-2021-R de fecha 24 de mayo de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Dr. RODRÍGUEZ FLORES RUBÉN GILBERTO, titulado "IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022) y presupuesto S/.11,250 (once mil doscientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES mediante el oficio N° 412-2022-D-FIARN de fecha 16 de junio del 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ" desarrollado por el docente Dr. RODRÍGUEZ FLORES RUBÉN GILBERTO, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 002-2022-UI-FIARN de fecha 7 de junio del 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-UI-FIARN de fecha 7 de junio del 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. RODRÍGUEZ FLORES RUBÉN GILBERTO y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 0111-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



el cual indica que el expediente del docente Dr. RODRÍGUEZ FLORES RUBÉN GILBERTO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD : INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

JEFE DE PROYECTO : Dr. RODRÍGUEZ FLORES RUBÉN GILBERTO

PROYECTO : IMPACTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA AVENIDA BRASIL, LIMA - PERÚ

CRONOGRAMA : 12 meses (del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022)

PRESUPUESTO : S/.11,250 (once mil doscientos cincuenta y 00/100 soles)

RESOLUCIÓN N° : 307-2021-R

1. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIARN, UIFIARN, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo